



**APRUEBA FORO DE PREGUNTAS Y
RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN
3748-25-LP13.**

29 OCT 2013

LA HIGUERA,

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999; la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento; la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.880; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La Licitación Pública, a través del Portal Mercado Público, **ID 3748-25-LP13 “Reposición Plaza Punta de Choros”**, para el proyecto denominado **“REPOSICIÓN PLAZA PUNTA DE CHOROS”**, Código PMU-Online 1-C-2013-419 financiado con recursos provenientes de la SUBDERE con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia y Presupuesto Municipal Vigente, cuya asignación total alcanza los \$49.942.624.- (cuarenta y nueve millones novecientos cuarenta y dos mil seiscientos veinte y cuatro pesos).

SEGUNDO: El Decreto Exento N° 3560 de fecha 30 de Septiembre de 2013, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Presupuesto y Planos, y el Llamado a Licitación Pública del proyecto indicado precedentemente.

TERCERO: El Foro de Preguntas y Respuestas del Mercado Público de la Licitación Pública **“Reposición Plaza Punta de Choros”, ID 3748-25-LP13.**


CUARTO: La necesidad de aprobar las aclaraciones y respuestas conforme a las preguntas formuladas por los oferentes a la Propuesta Pública **ID 3748-25-LP13**, denominada **“Reposición Plaza Punta de Choros”**.

DECRETO 003965 /

Apruébanse, las respuestas del Foro de Mercado Público y Aclaraciones de la Licitación Pública N° 3748-25-LP13 **“Reposición Plaza Punta de Choros”**, conforme ejecución del proyecto: **“REPOSICIÓN PLAZA PUNTA DE CHOROS”**, adjuntas al presente decreto y que se entienden que forman parte integrante de la presente licitación y los contratos que se suscriban en virtud de ella.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.


CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
LA HIGUERA


ALCALDE
YERRO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE
LA HIGUERA

YGO/CTM/NUI/nui.-

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Archivo SECPLAN
- Expediente Proyecto